



**APRUEBA “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS”,
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, PROGRAMA
“VALLENARINOS MAS ACTIVOS”.** ValLENar, 20/01/2025

VISTOS:

- 1.- Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar el programa “Vallenarinos Más Activos”, convenio entre en Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de ValLENar
- 3.- La Resolución Exenta AT-00821/2024 que aprueba convenio de ejecución y de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto deportivo código N°2403020116 presentado por la Ilustre Municipalidad de ValLENar para ser financiado con recursos de la cuota región de Atacama del Fondeporte 2024, modalidad asignación directa.
- 4.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 5.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 6.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Resolución Exenta AT-00821/2024 que aprueba convenio de ejecución y de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto deportivo código N°2403020116 presentado por la Ilustre Municipalidad de ValLENar para ser financiado con recursos de la cuota región de Atacama del Fondeporte 2024, modalidad asignación directa.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

“Vallenarinos Mas Activos:

| <u>Detalle</u> | <u>Monto</u> | <u>Cuenta contable Ingreso</u> | <u>Cuenta contable Egreso</u> |
|----------------------------|--------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Honorarios | \$336.000 | 214-05-01-518 | 114-05-01-518 |
| Alimentación y alojamiento | \$525.000 | | |
| Publicación e impresos | \$300.000 | | |
| Gastos Generales | \$2.205.000 | | |

3. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /LMCC /faro



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
9v2y20250120-35516